



jsk/rrp
S.53ª/369ª

Oficio N° 16.745

VALPARAÍSO, 1 de julio de 2021

A S.E. LA
PRESIDENTA
DEL
H. SENADO

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 19.712, del Deporte, para eximir a deportistas destacados de ciertos requisitos para ocupar cargos directivos en las federaciones deportivas nacionales, correspondiente al boletín N° 13.255-29, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Agrégase en el inciso tercero del artículo 40 F de la ley N° 19.712, luego del punto y aparte, que ha pasado a ser punto y seguido, la siguiente oración:

“Con todo, podrán ser electos en los cargos a que hace referencia este inciso aquellos deportistas o exdeportistas que hayan sido seleccionados nacionales en sus respectivas disciplinas por al menos cinco años, continuos o discontinuos, debiendo además cumplir con los requisitos señalados en las letras a), b), c), d) y e) de este artículo. El referido plazo se contará desde su primera inclusión en la nómina de seleccionados nacionales adultos de la Federación respectiva.”.”.



Dios guarde a V.E.

FRANCISCO UNDURRAGA GAZITÚA
Presidente (A) de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados